



Alcalde, que la sesion convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de número de señores concejales. Murcia veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

V.º B.º

*Pagan*

El secretario.

*A. Hernández*

*[Signature]*

## Sesion del dia 28 de Junio de 1899.

Sres.  
Alcalde  
Saura  
P. Marin  
G. Gouzales  
Calatayud  
Balboas  
Moreno  
Alarcos.

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, a las cinco de la tarde del dia de hoy veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion bajo la presidencia del Excmo Señor Don Julian Pagan y Ayuso, Alcalde Constitucional, de esta dicha ciudad, los señores Don Roman Saura Barrera, Don Vicente Perez Marin, Don José Illan Gouzales y Don Mariano Calatayud Francis; segundo, cuarto, octavo y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente; Don Adolfo Balboas Martinez, Procurador Sindico; y los Regidores, Don Manuel Moreno Fajardo y Don Joaquin Alarcos Cárceles. =

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia veintiseis de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales, y de que en ésta podia hacerse válidamente, sea